

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29357 BARCELONA

Secretario Judicial, D. Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 513/2015, por auto de fecha 31 de julio de 2015 se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal, cesando a todos los efectos la declaración de concurso.

Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante Reformas y Construcciones Castellarenca y Vallesana 2010, S.L., y la cancelación de los asientos registrales.

Cesa en su cargo la administración concursal.

Barcelona, 8 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041815-1